

**Requisitos para inscripción al Padrón de Contratistas  
de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**  
Xalapa, Ver., julio de 2025

Las personas interesadas en inscribirse al Padrón de Contratistas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberán solicitarlo por escrito y presentar copia simple de los siguientes documentos, acompañados de originales para cotejo, de conformidad con lo establecido en el Título Cuarto “Del Catálogo de Contratistas” del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 1. Formato de Alta al Padrón de Contratistas de la Fiscalía General del Estado.** Se deberá llenar digitalmente y presentarlo debidamente firmado. El dato en el campo “fecha” será del día en que presente la documentación en el Departamento de Obra Pública. Incluir el Aviso de Privacidad con firma de aceptación.
- 2. Solicitud de inscripción al Padrón de Contratistas (Anexo 1).** Con fecha del día en que se presente la documentación en el Departamento de Obra Pública.
- 3. Carta responsiva en la que la persona manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Anexo 2).** Con fecha del día en que se presente la documentación en el Departamento de Obra Pública.
- 4. Copia simple de la Cédula de Identificación del Padrón de Contratistas, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.** Presentar original para cotejo.
- 5. Copia simple del Alta al Catálogo de Contratistas, emitido por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz.** Presentar original para cotejo.
- 6. Copia simple del comprobante de estar inscrito y vigente en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).** Presentar factura de pago.
- 7. Copia simple del Acta constitutiva protocolizada ante fedatario público y los datos de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, incluyendo las modificaciones a la misma, en su caso.** Aplicable para personas morales. Presentar originales o copias certificadas para cotejo.
- 8. Copia simple de Acta de nacimiento.** Aplicable para personas físicas. Presentar original o copia certificada para cotejo.
- 9. Copia simple de identificaciones oficiales vigentes con fotografía, de todos los accionistas de las personas morales, así como del representante y/o apoderado legal (en caso de no ser accionista de la empresa). También aplica para personas físicas.** Presentar originales o copias certificadas para cotejo.
- 10. Copia simple de comprobante de domicilio fiscal (agua, luz, teléfono fijo) con antigüedad no mayor a tres meses.** Si el comprobante no se encuentra a nombre de la persona física o moral, deberá presentar constancia de residencia emitida por la autoridad competente, o en su caso, copia simple del contrato de arrendamiento con sus anexos. Presentar originales o copias certificadas para cotejo. Se anexarán en este apartado:
  - Escrito (**Anexo 3**) en el que la persona física o moral señale el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.
  - Fotografías del exterior e interior del domicilio fiscal con geo localización.
  - Impresión de la geo localización (con coordenadas) del domicilio fiscal.
- 11. Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente. Incluir en este apartado copia simple del formato de inscripción o, en su caso, formato de cambio de domicilio fiscal, suspensión o reanudación de actividades y/o modificación de obligaciones.** Presentar original o copia certificada para cotejo.
- 12. En caso de personas físicas o morales con domicilio fiscal establecido fuera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá anexar:**
  - Copia simple de última declaración actualizada del pago de impuestos federales y estatales que le correspondan de acuerdo a su domicilio fiscal. Presentar originales o copias certificadas para cotejo.
  - Copia simple del documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales emitidas por la autoridad competente. Presentar originales o copias certificadas para cotejo.
- 13. Declaración anual presentada ante el SAT, del ISR e IVA del ejercicio inmediato anterior con el acuse de recibido correspondiente, así como la declaración provisional del ISR e IVA del período inmediato anterior con el respectivo acuse de recibido.**

**Requisitos para inscripción al Padrón de Contratistas  
de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**  
Xalapa, Ver., julio de 2025

**14. Copias simples de los Estados Financieros Auditados del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, debidamente soportado con los anexos enlistados a continuación, firmados por un despacho contable externo.** Presentar originales o copias certificadas para cotejo.

- Balance General o Estado de Posición Financiera.
- Estado de Resultados.
- Relación analítica de activo fijo por concepto y monto.
- Opinión contable de los estados financieros, emitida y firmada por el contador.
- Copia simple de cédula profesional del contador público auditor.

**15. Copia simple del comprobante de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el formato o acuse de inscripción en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como la constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales expedida por el INFONAVIT.** Presentar originales para cotejo.

**16. Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por las siguientes autoridades:**

- Opinión vigente positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- Constancia vigente sin adeudo de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por parte de SEFIPLAN.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, expedida por el IMSS (con fecha del día de entrega de documentación en el Departamento de Obra Pública).

**17. Curriculum Vitae de la empresa, incluyendo la documentación que se enlista a continuación, de la que deberá presentar originales o copias certificadas para cotejo.**

- Organigrama.
- Relación en formato libre de la obra pública y servicios relacionados con ellas, ejecutados en los últimos tres años (anexar copia simple de la carátula y última hoja firmada de contratos y actas de entrega-recepción). En caso de incluir obra privada, deberán exhibir las facturas de los trabajos o servicios prestados.
- Curriculum vitae del personal con operaciones o actividades principales técnicas-administrativas dentro de la empresa.
- Relación de maquinaria y equipo disponible, especificando los que sean de su propiedad y señalar su ubicación con fotografías georreferenciadas.

**18. Curriculum Vitae del Responsable Técnico de la persona física o moral, incluyendo la documentación que se enlista a continuación, de la que deberá presentar originales o copias certificadas para cotejo.**

- Copia simple de la Cédula Profesional.
- Copia simple de los documentos que acrediten su capacitación en instituciones, escuelas u organismos especializados, autorizados y registrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.
- Carta responsiva (**Anexo 4**) firmada por Responsable Técnico, por la que acepta el compromiso técnico de la empresa.

**19. Estado de cuenta bancaria reciente.**

- Presentar la carátula del estado de cuenta bancaria más reciente.

**Notas:**

- El horario de atención es de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas.
- Los formatos presentados deberán ser firmados con tinta azul.
- La documentación a entregar deberá presentarse de manera ordenada, perforada, en carpeta plastificada de tres aros tamaño carta, con separadores de acuerdo a los numerales de los requisitos (evitar protectores de plástico).
- No se dará trámite al registro si falta cualquier documento requerido.
- El registro de Alta al Padrón de Contratistas será anual, por lo que su inscripción tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año en que se haya registrado, y al inicio del siguiente deberá ser refrendada.